



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE GENEREN O MANTENGAN EL EMPLEO, PROMOVRIENDO EL DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS ZONAS MINERAS DEL CARBÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2023

ANTECEDENTES

Primero.- La Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Presidenta del Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, Instituto), cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de diciembre de 2023, convocó para el ejercicio de 2023, las ayudas establecidas en la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 341, de 31 de diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan el empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el período 2020-2023.

Segundo.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 se abrió el plazo de dos meses para la presentación de solicitudes de ayuda en la convocatoria del ejercicio 2023 para pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan empleo localizados en los municipios de zonas mineras del carbón.

La Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tras revisar las solicitudes recibidas, requirió a los interesados que así lo precisaran, la subsanación de su solicitud y/o la presentación de la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 16 de la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre.





Tercero.- En aplicación de lo establecido en el artículo 20 de la citada orden reguladora, con fecha 15 de noviembre de 2024 se celebró la reunión del Comité de evaluación, que emitió informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo la concesión de ayudas a favor de los proyectos presentados respecto de los que se aprecia el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras para dicha concesión, y que figuran en la relación que se incluye como **anexo I** a la presente propuesta.

Esta Propuesta de concesión de ayuda queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones de los plazos de pago en operaciones comerciales introducidas en la Ley General de Subvenciones a través de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, así como de otros requisitos cuya acreditación de cumplimiento se haya requerido con anterioridad a la correspondiente Propuesta de Resolución definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Presidenta de este Organismo es competente para resolver el presente procedimiento de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 9 y 11 del Estatuto del Instituto para la Transición Justa, O.A., aprobado por Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, y el artículo 11.2 de la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre.

Segundo.- Resulta de aplicación al presente procedimiento lo previsto en la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a pequeños proyectos de inversión que generen o mantengan empleo, promoviendo el desarrollo alternativo de las zonas mineras, para el periodo 2020-2023.

La concesión de estas ayudas se realiza en régimen de concurrencia competitiva, en aplicación de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tal y como se recoge en el artículo 3.1 de las bases reguladoras y en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 21 de diciembre de 2023, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023.





Tercero.- Se han desarrollado las actividades de instrucción necesarias, valorado las solicitudes formuladas y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, según lo establecido en la citada Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre.

Cuarto.- Conforme al artículo 21.3 de las referidas bases reguladoras y el apartado octavo, punto 2, de la mencionada resolución por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2023, la propuesta de resolución provisional aprobatoria será notificada a los interesados a través de la sede electrónica del Instituto. Adicionalmente, se publicará en la página web del Instituto (www.transicionjusta.gob.es) un listado que deberá recoger los aspectos más relevantes de las citadas propuestas.

Conforme al artículo 21.4 de la orden de bases, dicha notificación individual dará inicio al trámite de audiencia, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en la que se produzca el acceso al contenido de la notificación en la sede electrónica del Instituto, se formulen las alegaciones que se estimen oportunas y se presenten, cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes. La falta de alegaciones o de aceptación expresa, en el plazo establecido, se entenderá como una aceptación tácita de la propuesta de resolución provisional notificada.

Quinto.- Las entidades solicitantes que resulten beneficiarias de estas ayudas quedarán sujetas a las condiciones, términos y obligaciones establecidos en la referida la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre.

A la vista de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre, y visto el informe final del Comité de Evaluación, la persona titular de la Subdirección General de Estrategia y Planificación del Instituto, como órgano instructor, formula la siguiente:



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero.- Proponer la concesión, con carácter provisional, de las ayudas solicitadas para la financiación de los proyectos presentados por los interesados que resulten beneficiarios, cuyo detalle figura en el **anexo I**, con arreglo a las condiciones que se detallan a continuación:

1.1 Inversión subvencionable.

La inversión que se considera subvencionable de acuerdo con las bases reguladoras se detalla en el **anexo I**, y su desglose por partidas en el **anexo II**, que acompañan a la presente propuesta. Una vez se haya realizado la inversión, el beneficiario deberá mantenerla productiva durante un mínimo de 3 años, o bien un mínimo de 5 años si no se trata de una pyme, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 10 de la orden de bases.

En las fechas máximas fijadas, deberá ejecutarse al menos el 50 por ciento de la inversión prevista, garantizándose siempre la inversión mínima de 30.000 euros, en virtud del artículo 8.2 de la orden de bases.

1.2 Cuantía de la ayuda.

La subvención propuesta asciende a la cantidad máxima que se detalla en el **anexo I**, junto con el porcentaje que representa sobre la inversión subvencionable.

En los supuestos de incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas en las bases reguladoras, en la resolución de convocatoria y en la resolución de concesión, se procederá a iniciar el procedimiento para la reducción o revocación de la ayuda en función de la relevancia del incumplimiento detectado.

Se producirá una revocación total en aquellos casos en los que la realización final del proyecto, en las fechas máximas fijadas para su ejecución, no supere los requisitos mínimos exigidos en los artículos 8.2, relativo a la ejecución de, al menos el 50 por ciento de la inversión prevista, garantizando siempre una inversión





mínima de 30.000 euros, y 8.3, relativo al mantenimiento del nivel de empleo existente en empresas con plantillas de 3 o más puestos de trabajo en la fecha de solicitud de la ayuda; o la creación de un mínimo de un puesto de trabajo aquellas que no cuenten con plantilla inicial a la fecha de la solicitud.

En los supuestos de incumplimiento parcial en la creación y/o posterior mantenimiento del empleo durante el periodo mínimo de tres años, se procederá a reducir la ayuda máxima aprobada en igual proporción al incumplimiento detectado. En el caso de que el proyecto prevea la creación de más de un puesto de trabajo, deberá garantizarse que el grado de cumplimiento es de al menos el 50 por ciento, garantizándose al menos 1 puesto de trabajo. El incumplimiento de cualquiera de los dos límites dará lugar a la revocación total de la ayuda.

En aquellos casos en los que el compromiso de empleo haya incluido la creación y mantenimiento de empleos femeninos, destinados a trabajadores discapacitados, mayores de 45 años, juveniles, trabajadores procedentes de empresas mineras afectadas por la reestructuración de la minería del carbón o de sus subcontratas o personas inscritas en la Bolsa de Trabajo del Instituto para la Transición Justa, O.A., y ésta circunstancia haya sido considerada a efectos de la cuantificación de la ayuda, la penalización tendrá en cuenta la mayor cuantía de la ayuda concedida por este motivo. No obstante, la nueva ayuda máxima que proceda fijar quedará condicionada por la inversión subvencionable finalmente ejecutada y acreditada.

El grado de realización de la inversión será objeto de comprobación en el momento de la verificación del cumplimiento del requisito de la realización de la inversión subvencionable. La presentación y justificación de partidas de inversión con fecha anterior a un año a contar desde la fecha de la solicitud de la ayuda, darán lugar a la revocación total de la ayuda.

En los supuestos de realización parcial de la inversión subvencionable establecida, siempre que ésta sea superior a lo indicado en el artículo 8.2 de la orden de bases, es decir, que se ejecute al menos el 50 por ciento de la inversión aprobada, garantizando una inversión mínima de 30.000 euros, se procederá a la liquidación



de la ayuda definitiva, una vez acreditado el cumplimiento del requisito de empleo comprometido y establecida la ayuda máxima definitiva, en el mismo porcentaje de inversión subvencionable acreditada.

Se producirá, igualmente, la revocación total de la ayuda en los supuestos establecidos en el artículo 28 de las bases reguladoras en relación con el grado de cumplimiento de los compromisos de mantenimiento de las condiciones de empleo y de la inversión.

1.3 Concurrencia de otras ayudas.

En caso de acumulación de ayudas, de acuerdo con el Reglamento (UE) n ° 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, el importe total del conjunto de las ayudas que tengan la condición de *minimis*, concedidas por un Estado miembro a una única empresa, no podrá exceder del límite máximo de 300.000,00 euros durante cualquier período de tres años.

Además, la acumulación de ayudas de *minimis* con otras, no podrá exceder, en ningún caso, de la intensidad de ayuda o del importe de ayudas superior correspondiente, fijado en la normativa comunitaria de ayudas de Estado para la zona en que se localice el proyecto.

El beneficiario estará obligado a comunicar al Instituto la obtención de cualquier ayuda de carácter público, y la entidad concedente de la misma, para el mismo proyecto empresarial, para que éste verifique que no se han excedido los límites máximos de intensidad vigentes.

Si antes de hacerse efectiva la subvención concedida, el Instituto tuviera constancia de que la empresa ha recibido otra/s ayuda/s pública/s, y la suma de ellas fuera superior al máximo permitido por la normativa de *minimis*, o de que el proyecto ha recibido otra ayuda pública no de *minimis* que haga que se supere el límite de ayuda de Estado para la zona en que se ubique, se reducirá la ayuda aprobada por el Instituto en la cuantía necesaria a fin de que el conjunto de ayudas no pueda superar dichos máximos.





1.4 Plazo de ejecución.

El interesado deberá haber iniciado las inversiones con fecha posterior a un año anterior a contar desde la fecha de la solicitud de la ayuda, según señala el artículo 8.1 de la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre. A estos efectos no se computarán las inversiones y gastos que puedan ser considerados necesarios para la preparación del desarrollo del proyecto, tales como, por ejemplo, los destinados a diseño y elaboración del mismo o los destinados a la solicitud de licencias o autorizaciones administrativas, así como los estudios previos de viabilidad.

En virtud del apartado tercero, punto 2, de la resolución por la que se convocan las ayudas para el 2023, el plazo máximo de ejecución de los proyectos será de 18 meses a contar desde la fecha de la resolución definitiva de concesión, tanto para la creación del empleo como para la ejecución y puesta en funcionamiento de la inversión subvencionada.

1.5 Justificación.

El beneficiario de la subvención estará obligado a justificar el cumplimiento de las condiciones establecidas, así como la realización de la actividad que determinó la concesión de la ayuda, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de dicha actividad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.1 de las bases.

La justificación se realizará mediante cuenta justificativa, ajustándose a lo establecido en los artículos 72 y 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, debiendo aportarse los documentos acreditativos en el plazo de tres meses señalado.

La obligación de conservación de los documentos contables, registros y resto de documentación justificativa relacionada con el cumplimiento de las condiciones de la subvención, a que se refiere el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se extenderá por un periodo de diez ejercicios fiscales a partir de la fecha de concesión de la ayuda.





El beneficiario quedará, asimismo, sometido a las actividades de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

1.6 Compromiso de empleo.

El proyecto que se subvenciona deberá generar o mantener, entre la fecha de solicitud de la ayuda y la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión, los puestos de trabajo que se indican en el **anexo III**.

En el supuesto de que no se comprometa la creación de empleo deberá acreditarse que a la fecha citada se mantiene el nivel de empleo comprometido. El total de empleo a mantener, representado por la suma del empleo a generar y el existente en los doce meses anteriores a la fecha de solicitud (o, en el caso de empresas constituidas dentro de este periodo, desde la fecha de alta del primer trabajador), deberá mantenerse como mínimo durante un periodo de tres años a contar desde la fecha máxima que se establezca en la resolución de concesión. En el plazo de los tres meses siguientes a la fecha máxima de creación y/o mantenimiento de los puestos se deberá acreditar el cumplimiento de esta condición, aportando la documentación correspondiente al Instituto.

Según el artículo 8.3 de las bases, en el caso de que el proyecto prevea la creación de más de un puesto de trabajo, deberá garantizarse que el grado de cumplimiento es de al menos el 50 por ciento, garantizándose siempre la creación de al menos 1 puesto de trabajo.

En aquellos proyectos que se presenten como ampliaciones de otros ya subvencionados por el Instituto, deberán considerarse, en todo caso, también como empleo a mantener, el número de puestos de trabajo que ya fueron objeto de ayuda con financiación del correspondiente proyecto de inversión.

1.7 Modalidad de pago.

El pago total de la subvención se efectuará a la terminación del proyecto, entendiéndose por tal la realización de la inversión, el pago de las cantidades





invertidas, el cumplimiento del compromiso de empleo (referido a la creación de empleo o a la verificación de que se mantiene el empleo existente) y la firma del Acta de Comprobación correspondiente.

No obstante, en virtud del artículo 26.2 de las bases, para aquellos proyectos cuya ejecución exceda de un período de doce meses, los beneficiarios podrán solicitar pagos a cuenta del 40 al 80 por ciento sobre la inversión efectuada, teniendo en cuenta los pagos que, en su caso, se hayan podido realizar, serán atendidos en función de la disponibilidad presupuestaria, pudiendo determinarse de oficio su importe.

De acuerdo con el artículo 27, las cantidades pendientes de pago de las ayudas aprobadas, conforme a esta orden, podrán ser anticipadas hasta un máximo del 85 por ciento del importe de la ayuda concedida, previa constitución por parte del beneficiario de una garantía en la Caja General de Depósitos por la cuantía indicada en el citado artículo, mediante resolución de la persona titular de la Presidencia del Instituto para la Transición Justa, O.A., en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, previa petición de los interesados que no se encuentren en los casos en que el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, prohíbe su realización.

En virtud del apartado decimotercero de la resolución por la que se convocan las ayudas para el 2023, la solicitud de pago anticipado podrá realizarse en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la notificación individual de la resolución de concesión definitiva de la ayuda.



1.8 Acreditación de no morosidad en operaciones comerciales.

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, establece en su artículo 11 una modificación por la que introduce un nuevo apartado 3 bis al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, disponiendo que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, no podrán obtener la condición de beneficiario las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Al objeto de acreditar tal requisito, se emite un requerimiento específico a los promotores con ayuda propuesta de cuantía superior a 30.000 euros.

1.9 Publicidad de la financiación del proyecto.

Según establece el artículo 25 de la orden de bases, el beneficiario queda obligado a expresar mediante un cartel que deberá ser ubicado en el lugar de realización del mismo, que el proyecto ha sido subvencionado con cargo al Programa de reactivación económica de las zonas de la minería del carbón del Instituto para la Transición Justa, O.A. Asimismo, cuando el beneficiario haga referencia al proyecto subvencionado en cualquier forma o medio, deberá incluir la imagen institucional del organismo concedente.

El incumplimiento de la obligación de publicitar el origen de la financiación que apruebe el Instituto para la Transición Justa, O.A., con cargo al Programa de reactivación económica de las comarcas, podrá dar lugar a la revocación total de la ayuda, según determina el artículo 30.6 de las bases.

La publicidad de la financiación del proyecto deberá mantenerse hasta la verificación de los plazos de mantenimiento del empleo y de la inversión.



1.10 Modificación de condiciones.

Los beneficiarios podrán solicitar modificaciones de las condiciones establecidas para la concesión de la ayuda, en aplicación de lo previsto en el artículo 23 de la Orden TED/1293/2020, de 29 de diciembre.

Según lo establecido en el apartado duodécimo de la convocatoria, las modificaciones de plazos deberán solicitarse con anterioridad a la fecha de finalización del plazo correspondiente. Dichas modificaciones se otorgarán, como máximo, por dos periodos de hasta 12 meses cada uno.

Segundo.- Proponer la relación de solicitudes denegadas, detalladas en el **anexo IV**, especificando la causa o causas que motivan la inadmisión, así como la relación de ayudas provisionalmente no concedidas por superar el límite de ayudas de minimis, que figuran en el **anexo V**.

Tercero.- Notificar la presente propuesta de resolución provisional a los interesados, dando inicio al trámite de audiencia, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha en que el interesado acceda al contenido de la notificación, se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, y se presenten, cuando sea necesario, los documentos o justificantes pertinentes.

La falta de alegaciones o de aceptación expresa, en el plazo establecido, se entenderá como una aceptación tácita de la propuesta de resolución provisional notificada.

Una vez finalizado el plazo establecido para el trámite de audiencia, y resueltas en su caso las alegaciones presentadas, se procederá a notificar de forma individual a los interesados las correspondientes propuestas de resoluciones definitivas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la página web del Instituto para la Transición Justa, O.A. (www.transicionjusta.gob.es).





La presente propuesta de resolución provisional no supone para los solicitantes el reconocimiento o la pérdida de ningún derecho a la obtención de subvenciones, ni crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya acreditado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y de otros requisitos comunicados vía requerimiento, y se les haya notificado la resolución de concesión.

En Madrid, a la fecha indicada en el margen

Francisco Gabriel Tovar Rodríguez
Subdirector General de Estrategia y Planificación
(Firmado electrónicamente)





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



RELACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PROPUESTAS A PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Convocatoria 2023

ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M029	LUIS DOMINGO FERNANDEZ SILVA	Microempresa	Villablino	PUESTA EN MARCHA DE UN OBRADOR DE PANADERÍA	90,00	392.796,00 €	0,00	3,50	3,50	137.478,60 €	35,00%
2023-M065	TARA FERNANDEZ LOBÓN	Microempresa	Fabero	HOTEL Y PELUQUERÍA CANINA	85,00	64.243,73 €	0,00	1,00	1,00	22.485,31 €	35,00%
2023-M101	MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ	Microempresa	Palacios del Sil	ACONDICIONAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN PARA SU USO COMO CASA RURAL	84,00	47.250,00 €	0,00	1,00	1,00	16.537,50 €	35,00%
2023-M034	SILVIA MARTINEZ LINHARES	Microempresa	Fabero	CLÍNICA PODOLÓGICA SM PODOLOGÍA	82,00	43.643,66 €	0,00	1,00	1,00	15.275,28 €	35,00%
2023-M045	ALBA CAÑAS CAMPELO	Microempresa	Vega de Espinareda	CENTRO DE ESTÉTICA	82,00	52.996,44 €	1,00	1,00	2,00	18.548,75 €	35,00%
2023-M087	AGROCULTIVATE S.L.	Microempresa	Andorra	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y DIGITALIZACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO	78,00	52.207,21 €	10,74	0,00	10,74	20.882,88 €	40,00%
2023-M093	OSCDIN INGENIERIA, S.L.	Microempresa	Palacios del Sil	CENTRO DE ECOTURISMO CÉLTICO. HOTEL RURAL	76,00	391.928,00 €	1,00	4,00	5,00	137.174,80 €	35,00%
2023-M078	FRANCISCO BERDASCO GUERRA	Microempresa	Siero	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	75,00	79.245,20 €	2,10	1,50	3,60	27.735,82 €	35,00%
2023-M019	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	Microempresa	Piloña	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	74,00	30.400,00 €	10,85	1,00	11,85	10.640,00 €	35,00%
2023-M037	KUIVI VISION,S.L.	Microempresa	Oviedo	PUESTA EN MARCHA DE CENTRO CULTURAL EN OVIEDO	72,00	236.828,47 €	4,68	4,50	9,18	41.444,98 €	17,50%
2023-M011	AUTHEX, S.A.	Microempresa	Bembibre	ADQUISICIÓN DE NAVE Y BIENES DE EQUIPO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	71,50	438.800,00 €	3,62	2,00	5,62	153.580,00 €	35,00%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M040	SEVASA TECHNOLOGICS	Pequeña empresa	Calanda	MEJORAS PARA LA OPTIMIZACIÓN PLENA DE LAS NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN	71,00	254.377,21 €	29,04	7,00	36,04	101.750,88 €	40,00%
2023-M054	MARIA FELEZ RETAVE	Microempresa	Calanda	ATELIER MARÍA FELEZ	71,00	43.290,96 €	0,00	2,00	2,00	17.316,38 €	40,00%
2023-M077	OSCAR JESUS DIÑEIRO DEIROS	Microempresa	Ponferrada	CASA RURAL EL MOLINO DEL OZA DE VALDECAÑADA	70,00	50.835,00 €	1,00	1,00	2,00	8.896,13 €	17,50%
2023-M013	PUERTONARCEA SL	Mediana empresa	Puertollano	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES PARA MEJORA DEL RENDIMIENTO	69,00	294.119,50 €	75,09	7,00	82,09	117.647,80 €	40,00%
2023-M086	PATRICIA MARTINEZ MARTIN	Microempresa	Puertollano	NUEVA CLÍNICA DENTAL	69,00	201.456,57 €	1,00	1,00	2,00	100.728,29 €	50,00%
2023-M012	JUAN MANUEL YERA MENDEZ	Microempresa	Ponferrada	BODEGA JUAN MANUEL YEBRA	65,00	50.707,23 €	1,00	1,00	2,00	8.873,77 €	17,50%
2023-M072	POLYMER RECYCLING LABS SL	Mediana empresa	Langreo	ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO	65,00	302.438,34 €	32,45	5,00	37,45	75.609,59 €	25,00%
2023-M064	AUTOESCUELA EXIT OVIEDO SL	Microempresa	Oviedo	NUEVA SEDE DE CENTRO ENSEÑANZAS TIC PARA AUTOESCUELA EXIT	64,00	91.140,00 €	7,27	3,00	10,27	15.949,50 €	17,50%
2023-M076	NAECO, S.L.	Mediana empresa	San Martín del Rey Aurelio	ADQUISICIÓN DE MOLDES PARA PALLETS	64,00	421.000,00 €	55,60	4,00	59,60	105.250,00 €	25,00%
2023-M104	CLINICA TERRASANA S.L.	Microempresa	Oviedo	PUESTA EN MARCHA DE UNA CLÍNICA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	64,00	301.483,94 €	5,07	8,50	13,57	52.759,69 €	17,50%
2023-M025	LAURA PÉREZ LAMAS	Microempresa	Balboa	PUESTA EN MARCHA DE CAMPING	61,00	82.078,18 €	1,78	1,00	2,78	14.363,68 €	17,50%
2023-M094	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA SA	Grande empresa	Gijón	DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO A TRAVÉS DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE DATOS	60,00	181.268,60 €	148,41	6,00	154,41	13.595,15 €	7,50%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROJ	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M106	SANDRA CALVO CLINICA DENTAL S.L.P.	Microempresa	Oviedo	AMPLIACIÓN DE CLÍNICA DENTAL	60,00	148.152,80 €	7,84	1,00	8,84	25.926,74 €	17,50%
2023-M063	LABORATORIO DENTAL ASTUR S.A	Mediana empresa	Siero	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE DENTAL ASTUR MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE EQUIPOS DE INDUSTRIA 4.0	59,00	227.031,50 €	61,19	2,00	63,19	56.757,88 €	25,00%
2023-M081	MAP INDUSTRIAL PROJECTS, S.L.	Pequeña empresa	Gijón	MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES Y ACCESO A NUEVAS ÁREAS DE NEGOCIO	57,00	214.461,96 €	9,94	2,00	11,94	37.530,84 €	17,50%
2023-M017	GERGELY TICHY-RACS	Microempresa	Villafranca del Bierzo	ALBERGUE TURÍSTICO	56,00	132.004,30 €	0,00	1,50	1,50	23.100,75 €	17,50%
2023-M023	HOSPITAL VETERINARIO MENES S L	Pequeña empresa	Gijón	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y SOFTWARE HOSPITAL VETERINARIO MENES SL	56,00	438.402,00 €	32,91	3,00	35,91	76.720,35 €	17,50%
2023-M031	FUNERARIA SAN MACARIO,S.L.	Microempresa	Andorra	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PISTAS DE PÁDEL CUBIERTAS	56,00	194.155,47 €	9,02	1,00	10,02	75.000,00 €	38,63%
2023-M005	RICHARD GRANDIO SL	Microempresa	Oviedo	NUEVA CLÍNICA DE FISIOTERAPIA	55,00	136.795,22 €	1,00	2,00	3,00	23.939,16 €	17,50%
2023-M048	MEDIA AND LOGISTICS CORPORATION, SL	Pequeña empresa	Carreño	INSTALACIÓN DE SISTEMA Y SOLUCIÓN ONPREMISE	55,00	31.000,00 €	2,99	2,00	4,99	5.425,00 €	17,50%
2023-M020	NICOLAS DE LA CARRERA FERNANDEZ DE ALBA	Microempresa	Ponferrada	ADECUACIÓN ALOJAMIENTO Y MUSEO DE CASONA	54,00	82.110,67 €	0,00	1,00	1,00	14.369,37 €	17,50%
2023-M042	MARIA ESTELA VENCE BECERRA	Microempresa	Ponferrada	ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO ODONTOLÓGICO	54,00	81.608,20 €	1,00	1,00	2,00	14.281,44 €	17,50%
2023-M018	ALEJANDRO VILLAR PÉREZ	Microempresa	Villafranca del Bierzo	GIMNASIO VILLAFRANCAFITNESS	52,00	149.485,55 €	2,00	1,00	3,00	26.159,97 €	17,50%
2023-M061	MARIA ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ	Microempresa	Oviedo	CENTRO DE HALOTERAPIA (HALOSPA)	52,00	110.532,15 €	1,00	1,00	2,00	19.343,13 €	17,50%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M100	ABEL ALONSO BATALLA	Microempresa	Villaviciosa	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS RURALES	52,00	182.040,91 €	0,00	2,00	2,00	31.857,16 €	17,50%
2023-M027	PROA SUR SL	Mediana empresa	Oviedo	CREACIÓN DE UNIDAD DE METALISTERÍA, SERIGRAFÍA Y NUEVO ESPACIO EXPERIENCIAL	49,00	204.411,36 €	78,51	1,00	79,51	51.102,84 €	25,00%
2023-M008	MEQUITEC MANTENIMIENTO SL	Pequeña empresa	Mequinenza	AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES	47,70	474.209,98 €	28,43	1,70	30,13	165.973,49 €	35,00%
2023-M091	COMERMIN SL	Mediana empresa	Alcorisa	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES	47,50	457.617,16 €	21,87	2,00	23,87	137.285,15 €	30,00%
2023-M050	COEMASTUR S.L.	Microempresa	Siero	RETYLING DE MAQUINARIA	47,00	351.741,00 €	10,01	1,00	11,01	115.000,00 €	32,69%
2023-M030	LLANEZA COATING, S.L.	Microempresa	Siero	CREACIÓN PLANTA DE ALTA TECNOLOGÍA DE PROYECCIÓN TÉRMICA HVAF	44,00	495.077,77 €	0,00	2,00	2,00	173.277,22 €	35,00%
2023-M039	CLINICAS CARDIALIS S.L.	Microempresa	Gijón	AMPLIACIÓN CARDIALIS: REHABILITACIÓN Y SALUD CARDIOVASCULAR	43,00	145.781,47 €	3,00	1,00	4,00	25.511,76 €	17,50%
2023-M068	AGUIMAR INOX SL	Pequeña empresa	Langreo	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PLEGADORA	43,00	63.868,00 €	12,12	0,00	12,12	22.353,80 €	35,00%
2023-M079	VICTOR RODRIGUEZ PRADA	Microempresa	Pobladura de Pelayo García	REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE USO CASA RURAL CV 309	43,00	175.409,51 €	1,00	1,00	2,00	30.696,66 €	17,50%
2023-M083	DESARROLLO EFICIENTE DE VENTANAS SL	Microempresa	Avilés	AMPLIACIÓN EN PLANTA DE FABRICACIÓN DE VENTANAS	42,50	442.478,00 €	9,68	1,00	10,68	77.433,65 €	17,50%
2023-M032	COLORAUTO BIERZO, SL	Microempresa	Cubillos del Sil	REHABILITACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE POSADA RURAL	42,00	179.381,74 €	1,96	1,00	2,96	31.391,80 €	17,50%
2023-M055	TINASTUR SCL ASTUR	Microempresa	Tineo	EQUIPO NEUMÁTICO PARA DESCARGA DE COMBUSTIBLE (ASTILLA) EN CALDERAS DE BIOMASA	42,00	49.800,00 €	19,77	0,00	19,77	17.430,00 €	35,00%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M059	MARIA LORENA GARCIA ALONSO	Microempresa	Villaviciosa	APARTAMENTOS TURÍSTICOS LA MURAZA	42,00	123.938,19 €	0,00	1,00	1,00	21.689,18 €	17,50%
2023-M095	LUIS ALEJANDRE MENDEZ	Microempresa	Molinaseca	POSADA LA REAL 55	41,00	227.239,68 €	1,00	1,00	2,00	39.766,94 €	17,50%
2023-M103	PROMOCION DE EVENTOS SOSTENIBLES DE ASTURIAS, S.L.	Microempresa	Caravia	COMPRA Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APARTAMENTOS RURALES	41,00	342.632,02 €	0,00	2,00	2,00	59.960,60 €	17,50%
2023-M075	MINERALES DEL BREZO, S.L.	Pequeña empresa	Santibáñez de la Peña	MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA EN LOS SISTEMAS DE CONTROL Y PESAJE EN LAS PLANTAS DE BENEFICIO	40,00	107.328,22 €	9,14	0,00	9,14	37.564,88 €	35,00%
2023-M021	GUARDO PROYECTO 2000 S.L.	Mediana empresa	Guardo	DIGITALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO AL NUEVO MODELO ASISTENCIAL	39,00	431.094,07 €	52,56	0,00	52,56	107.773,52 €	25,00%
2023-M070	INSTALACIONES Y REFORMAS JOCABA S.L.	Mediana empresa	Llanera	AMPLIACIÓN DE UNIDAD DE NEGOCIO CON ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	39,00	436.644,86 €	38,48	3,00	41,48	54.580,61 €	12,50%
2023-M073	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAD COOP ASTURIANA	Mediana empresa	Grado	AMPLIACIÓN Y REFORMA AGROTIENDA RURAL DE GRADO	37,00	129.597,10 €	208,44	1,00	209,44	16.199,64 €	12,50%
2023-M026	ALCOMOBI S.L.	Pequeña empresa	Alcorisa	AMPLIACIÓN DE NAVE PARA INSTALACIÓN DE ALMACENES INTELIGENTES	36,00	306.719,00 €	22,33	0,00	22,33	122.687,60 €	40,00%
2023-M052	ASCOMI ESTRUCTURAS, S.L.	Pequeña empresa	Siero	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL E INSTALACIÓN DE PUENTE GRÚA	36,00	277.943,89 €	11,88	0,00	11,88	97.280,36 €	35,00%
2023-M053	FONFREDAALONSO, SL	Pequeña empresa	Torrente de Cinca	AMPLIACIÓN DE HOSTAL	36,00	222.553,94 €	11,56	1,00	12,56	38.946,94 €	17,50%
2023-M033	CONGELADOS UTRILLAS SA	Pequeña empresa	Montalbán	ADQUISICIÓN DE DOS CAJAS FRIGORÍFICAS - 0º	35,00	46.810,00 €	8,00	0,00	8,00	18.724,00 €	40,00%
2023-M036	DEPORTE Y SALUD PDJ, S.L.	Microempresa	Fraga	AMPLIACIÓN Y REFORMA DE GIMNASIO PARA AUMENTO Y MEJORA DE CALIDAD DE SERVICIOS	35,00	444.911,06 €	1,69	1,00	2,69	75.000,00 €	16,86%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROJ	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M051	DESEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS,S.L.	Pequeña empresa	Llanera	CONSTRUCCIÓN DE NAVE Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	35,00	433.189,36 €	11,50	1,00	12,50	75.808,14 €	17,50%
2023-M024	CONSTRUCCIONES GARCIA RAMA SL	Pequeña empresa	Gijón	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA LÍNEA DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA REHABILITACIÓN DE FACHADAS	33,00	488.500,00 €	27,41	0,00	27,41	85.487,50 €	17,50%
2023-M047	IMPRENTA GOYMAR, SL	Microempresa	Oviedo	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	32,00	32.475,00 €	4,56	0,00	4,56	5.683,13 €	17,50%
2023-M049	SANCHO Y ADELL	Pequeña empresa	Codoñera, La	CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA TALLER ELÉCTRICO	31,00	351.964,68 €	26,31	0,00	26,31	70.392,94 €	20,00%
2023-M085	SERVICIOS CREMASTURIAS S.L	Mediana empresa	Noreña	CREACIÓN DE UN CREMATARIO DE MASCOTAS EN NOREÑA	31,00	416.400,40 €	0,00	3,00	3,00	52.050,05 €	12,50%
2023-M009	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA	Microempresa	Gijón	CONFECCIÓN ORTESIS PLANTARES Y MODERNIZACION GABINETE	30,00	40.379,14 €	5,64	0,00	5,64	7.066,35 €	17,50%
2023-M071	REFRACTARIA, S.A.U	Grande empresa	Siero	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE REFRACTARIA	30,00	415.800,00 €	127,56	0,00	127,56	62.370,00 €	15,00%
2023-M084	IPB FABRICACIONES Y MECANIZADOS, SL	Pequeña empresa	Carreño	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS PRODUCTIVOS	27,00	244.889,00 €	25,55	0,00	25,55	42.855,58 €	17,50%
2023-M001	CONTENEDORES GEMA, SL	Pequeña empresa	Avilés	ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO	26,00	135.585,00 €	14,87	0,00	14,87	23.727,38 €	17,50%
2023-M004	NORTEMECÁNICA S.A.	Pequeña empresa	Carreño	INVERSIONES EN MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA METALÚRGICA	26,00	265.997,21 €	48,39	0,00	48,39	46.549,51 €	17,50%
2023-M006	ESTAMPACIONES Y DECOLETAJES RODISA S.L.	Pequeña empresa	Gijón	AMPLIACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RODISA	26,00	194.468,00 €	31,93	0,00	31,93	34.031,90 €	17,50%
2023-M066	ADARO TECNOLOGIA S.A.	Mediana empresa	Gijón	IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE PRODUCTO DE CARÁCTER INNOVADOR	26,00	99.144,80 €	38,43	0,00	38,43	12.393,10 €	12,50%





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO I - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	TAMAÑO EMPRESA	MUNICIPIO	SÍNTESIS DEL PROYECTO	TOTAL PUNT.	INVERSIÓN SUBVENC.	COMPROMISO EMPLEO			AYUDA PROPUESTA	
							Plantilla inicial	Empleo a crear	Total mantener	Total ayuda propuesta	AYUDA (%)
2023-M102	INDUSTRIAS DOY MANUEL MORATE, SL	Grande empresa	Oviedo	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BANDAS TRANSPORTADORAS	21,00	498.796,00 €	63,73	0,00	63,73	37.409,70 €	7,50%
TOTALES	72 proyectos					15.987.091,58 €	1.497,90	113,20	1.611,10	3.758.392,49 €	





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



DESGLOSE DE PARTIDAS QUE COMPONEN LAS INVERSIONES SUBVENCIONABLES DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS
Convocatoria 2023

ANEXO II - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra civil	Bienes de equipo	Trabajos de planificación, Ingeniería	Otras inversiones materiales	Investigación y desarrollo y otros activos inmateriales
2023-M001	CONTENEDORES GEMA, SL	135.585,00 €	- €	- €	135.585,00 €	- €	- €	- €
2023-M004	NORTEMECÁNICA S.A.	265.997,21 €	- €	165.216,24 €	70.960,97 €	14.820,00 €	15.000,00 €	- €
2023-M005	RICHARD GRANDIO SL	136.795,22 €	- €	- €	122.695,38 €	- €	14.099,84 €	- €
2023-M006	ESTAMPACIONES Y DECOLETAJES RODISA S.L.	194.468,00 €	- €	- €	192.868,00 €	1.600,00 €	- €	- €
2023-M008	MEQUITEC MANTENIMIENTO SL	474.209,98 €	9.936,00 €	294.804,27 €	106.643,17 €	8.350,00 €	27.280,29 €	27.196,25 €
2023-M009	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA	40.379,14 €	- €	- €	40.379,14 €	- €	- €	- €
2023-M011	AUTHEX, S.A.	438.800,00 €	- €	50.000,00 €	98.800,00 €	- €	290.000,00 €	- €
2023-M012	JUAN MANUEL YERA MENDEZ	50.707,23 €	- €	19.852,56 €	- €	- €	30.854,67 €	- €
2023-M013	PUERTONARCEA SL	294.119,50 €	35.000,00 €	199.547,08 €	43.650,42 €	10.000,00 €	5.922,00 €	- €
2023-M017	GERGELY TICHY-RACS	132.004,30 €	- €	59.213,40 €	47.890,23 €	2.000,00 €	22.900,67 €	- €
2023-M018	ALEJANDRO VILLAR PÉREZ	149.485,55 €	- €	105.380,05 €	33.032,50 €	11.073,00 €	- €	- €
2023-M019	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	30.400,00 €	- €	- €	30.400,00 €	- €	- €	- €
2023-M020	NICOLAS DE LA CARRERA FERNANDEZ DE ALBA	82.110,67 €	- €	55.843,21 €	- €	4.467,46 €	21.800,00 €	- €
2023-M021	GUARDO PROYECTO 2000 S.L.	431.094,07 €	- €	130.414,77 €	212.357,20 €	- €	88.322,10 €	- €
2023-M023	HOSPITAL VETERINARIO MENES S L	438.402,00 €	- €	- €	313.402,00 €	- €	- €	125.000,00 €
2023-M024	CONSTRUCCIONES GARCIA RAMA SL	488.500,00 €	- €	414.000,00 €	49.500,00 €	25.000,00 €	- €	- €
2023-M025	LAURA PÉREZ LAMAS	82.078,18 €	- €	64.143,81 €	17.934,37 €	- €	- €	- €
2023-M026	ALCOMOBI S.L.	306.719,00 €	- €	151.200,00 €	104.019,00 €	11.500,00 €	- €	40.000,00 €





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO II - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra civil	Bienes de equipo	Trabajos de planificación, ingeniería	Otras inversiones materiales	Investigación y desarrollo y otros activos inmateriales
2023-M027	PROA SUR SL	204.411,36 €	- €	- €	204.411,36 €	- €	- €	- €
2023-M029	LUIS DOMINGO FERNANDEZ SILVA	392.796,00 €	25.344,17 €	99.725,86 €	242.868,44 €	24.857,53 €	- €	- €
2023-M030	LLANEZA COATING, S.L.	495.077,77 €	- €	17.370,00 €	447.495,69 €	3.400,00 €	1.812,08 €	25.000,00 €
2023-M031	FUNERARIA SAN MACARIO,S.L.	194.155,47 €	- €	142.755,47 €	49.100,00 €	2.300,00 €	- €	- €
2023-M032	COLORAUTO BIERZO, SL	179.381,74 €	- €	133.677,54 €	- €	10.694,20 €	35.010,00 €	- €
2023-M033	CONGELADOS UTRILLAS SA	46.810,00 €	- €	- €	46.810,00 €	- €	- €	- €
2023-M034	SILVIA MARTINEZ LINHARES	43.643,66 €	- €	12.500,00 €	14.376,43 €	2.150,11 €	14.617,12 €	- €
2023-M036	DEPORTE Y SALUD PDJ, S.L.	444.911,06 €	- €	265.604,97 €	179.306,09 €	- €	- €	- €
2023-M037	KUIVI VISION,S.L.	236.828,47 €	- €	119.021,32 €	75.085,98 €	7.938,67 €	20.182,50 €	14.600,00 €
2023-M039	CLINICAS CARDIALIS S.L.	145.781,47 €	- €	- €	145.781,47 €	- €	- €	- €
2023-M040	SEVASA TECHNOLOGICS	254.377,21 €	- €	- €	254.377,21 €	- €	- €	- €
2023-M042	MARIA ESTELA VENCE BECERRA	81.608,20 €	- €	3.725,00 €	65.965,00 €	11.918,20 €	- €	- €
2023-M045	ALBA CAÑAS CAMPELO	52.996,44 €	- €	8.109,72 €	11.192,54 €	1.544,18 €	32.150,00 €	- €
2023-M047	IMPRESA GOYMAR, SL	32.475,00 €	- €	- €	32.475,00 €	- €	- €	- €
2023-M048	MEDIA AND LOGISTICS CORPORATION, SL	31.000,00 €	- €	- €	31.000,00 €	- €	- €	- €
2023-M049	SANCHO Y ADELL	351.964,68 €	33.058,68 €	284.720,22 €	34.185,78 €	- €	- €	- €
2023-M050	COEMASTUR S.L.	351.741,00 €	- €	213.322,00 €	106.569,00 €	13.600,00 €	18.250,00 €	- €
2023-M051	DESEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS,S.L.	433.189,36 €	- €	286.103,47 €	147.085,89 €	- €	- €	- €
2023-M052	ASCOMI ESTRUCTURAS, S.L.	277.943,89 €	- €	171.232,54 €	106.711,35 €	- €	- €	- €





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO II - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra civil	Bienes de equipo	Trabajos de planificación, ingeniería	Otras inversiones materiales	Investigación y desarrollo y otros activos inmateriales
2023-M053	FONFREDAALONSO, SL	222.553,94 €	- €	109.080,00 €	105.068,46 €	8.405,48 €	- €	- €
2023-M054	MARIA FELEZ RETAVE	43.290,96 €	- €	- €	36.195,33 €	2.895,63 €	4.200,00 €	- €
2023-M055	TINASTUR SCL ASTUR	49.800,00 €	- €	- €	49.800,00 €	- €	- €	- €
2023-M059	MARIA LORENA GARCIA ALONSO	123.938,19 €	- €	102.626,10 €	- €	8.210,09 €	13.102,00 €	- €
2023-M061	MARIA ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ	110.532,15 €	- €	60.270,00 €	35.698,00 €	- €	14.564,15 €	- €
2023-M063	LABORATORIO DENTAL ASTUR S.A	227.031,50 €	- €	- €	200.031,50 €	- €	- €	27.000,00 €
2023-M064	AUTOESCUELA EXIT OVIEDO SL	91.140,00 €	- €	73.200,00 €	17.940,00 €	- €	- €	- €
2023-M065	TARA FERNANDEZ LOBÓN	64.243,73 €	- €	31.345,00 €	21.793,64 €	4.251,09 €	6.854,00 €	- €
2023-M066	ADARO TECNOLOGIA S.A.	99.144,80 €	- €	15.738,00 €	74.797,10 €	- €	8.609,70 €	- €
2023-M068	AGUIMAR INOX SL	63.868,00 €	- €	- €	63.868,00 €	- €	- €	- €
2023-M070	INSTALACIONES Y REFORMAS JOCABA S.L.	436.644,86 €	- €	2.856,20 €	420.606,65 €	- €	1.792,01 €	11.390,00 €
2023-M071	REFRACTARIA, S.A.U	415.800,00 €	- €	415.800,00 €	- €	- €	- €	- €
2023-M072	POLYMER RECYCLING LABS SL	302.438,34 €	- €	- €	302.438,34 €	- €	- €	- €
2023-M073	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAD COOP ASTURIANA	129.597,10 €	- €	44.687,69 €	28.803,69 €	5.000,00 €	51.105,72 €	- €
2023-M075	MINERALES DEL BREZO, S.L.	107.328,22 €	- €	- €	107.328,22 €	- €	- €	- €
2023-M076	NAECO, S.L.	421.000,00 €	- €	- €	421.000,00 €	- €	- €	- €
2023-M077	OSCAR JESUS DIÑEIRO DEIROS	50.835,00 €	- €	28.050,00 €	14.575,00 €	3.410,00 €	4.800,00 €	- €
2023-M078	FRANCISCO BERDASCO GUERRA	79.245,20 €	- €	- €	79.245,20 €	- €	- €	- €
2023-M079	VICTOR RODRIGUEZ PRADA	175.409,51 €	- €	100.669,00 €	56.802,77 €	12.597,74 €	5.340,00 €	- €





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO II - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN SUBVENC.	PARTIDAS SUBVENCIONABLES					
			Terrenos	Obra civil	Bienes de equipo	Trabajos de planificación, ingeniería	Otras inversiones materiales	Investigación y desarrollo y otros activos inmateriales
2023-M081	MAP INDUSTRIAL PROJECTS, S.L.	214.461,96 €	- €	- €	214.461,96 €	- €	- €	- €
2023-M083	DESARROLLO EFICIENTE DE VENTANAS SL	442.478,00 €	- €	246.672,00 €	195.806,00 €	- €	- €	- €
2023-M084	IPB FABRICACIONES Y MECANIZADOS, SL	244.889,00 €	- €	- €	244.889,00 €	- €	- €	- €
2023-M085	SERVICIOS CREMASTURIAS S.L	416.400,40 €	- €	338.057,86 €	68.264,43 €	- €	10.078,11 €	- €
2023-M086	PATRICIA MARTINEZ MARTIN	201.456,57 €	- €	66.517,59 €	134.281,45 €	- €	657,53 €	- €
2023-M087	AGROCULTIVATE S.L.	52.207,21 €	- €	26.107,21 €	12.600,00 €	- €	- €	13.500,00 €
2023-M091	COMERMIN SL	457.617,16 €	- €	293.575,54 €	146.853,03 €	17.188,59 €	- €	- €
2023-M093	OSCDIN INGENIERIA, S.L.	391.928,00 €	39.000,00 €	214.500,00 €	77.100,00 €	23.328,00 €	38.000,00 €	- €
2023-M094	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA SA	181.268,60 €	- €	- €	143.298,70 €	11.463,90 €	- €	26.506,00 €
2023-M095	LUIS ALEJANDRE MENDEZ	227.239,68 €	- €	115.162,67 €	90.300,00 €	16.437,01 €	- €	5.340,00 €
2023-M100	ABEL ALONSO BATALLA	182.040,91 €	- €	129.378,66 €	21.794,18 €	12.093,83 €	18.774,24 €	- €
2023-M101	MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ	47.250,00 €	- €	29.400,00 €	9.950,00 €	3.000,00 €	4.900,00 €	- €
2023-M102	INDUSTRIAS DOY MANUEL MORATE, SL	498.796,00 €	- €	- €	498.796,00 €	- €	- €	- €
2023-M103	PROMOCION DE EVENTOS SOSTENIBLES DE ASTURIAS, S.L.	342.632,02 €	21.756,20 €	204.982,50 €	67.821,76 €	21.824,34 €	22.397,22 €	3.850,00 €
2023-M104	CLINICA TERRASANA S.L.	301.483,94 €	- €	228.841,76 €	- €	- €	68.442,18 €	4.200,00 €
2023-M106	SANDRA CALVO CLINICA DENTAL S.L.P.	148.152,80 €	- €	23.046,18 €	114.132,34 €	10.974,28 €	- €	- €
TOTAL	72 proyectos	15.987.091,58 €	164.095,05 €	6.368.047,46 €	7.891.255,36 €	328.293,33 €	911.818,13 €	323.582,25 €





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



DETALLE DEL COMPROMISO DE EMPLEO DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS Convocatoria 2023

ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR								EMPLEO A MANTENER			
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	TOTAL (sin autónomos)	Autónomos	Femenino	Juvenil	Mayores de 45 años	Con discapacidad	Excedentes	Bolsa de trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-M001	CONTENEDORES GEMA, SL	13,87	1,00	14,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,87	1,00	14,87
2023-M004	NORTEMECÁNICA S.A.	48,39	0,00	48,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48,39	0,00	48,39
2023-M005	RICHARD GRANDIO SL	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	3,00	0,00	3,00
2023-M006	ESTAMPACIONES Y DECOLETAJES RODISA S.L.	31,93	0,00	31,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,93	0,00	31,93
2023-M008	MEQUITEC MANTENIMIENTO SL	26,43	2,00	28,43	1,70	0,00	1,00	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1,70	28,13	2,00	30,13
2023-M009	JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA	4,64	1,00	5,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,64	1,00	5,64
2023-M011	AUTHEX, S.A.	3,62	0,00	3,62	2,00	0,00	1,50	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	2,00	5,62	0,00	5,62
2023-M012	JUAN MANUEL YERA MENDEZ	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M013	PUERTONARCEA SL	74,09	1,00	75,09	7,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	7,00	81,09	1,00	82,09
2023-M017	GERGELY TICHY-RACS	0,00	0,00	0,00	0,50	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	1,00	1,50
2023-M018	ALEJANDRO VILLAR PÉREZ	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	3,00
2023-M019	CARPINTERIA DIAZ COBIAN SL	8,85	2,00	10,85	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9,85	2,00	11,85
2023-M020	NICOLAS DE LA CARRERA FERNANDEZ DE ALBA	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
2023-M021	GUARDO PROYECTO 2000 S.L.	52,56	0,00	52,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,56	0,00	52,56
2023-M023	HOSPITAL VETERINARIO MENES S L	29,91	3,00	32,91	3,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00	32,91	3,00	35,91
2023-M024	CONSTRUCCIONES GARCIA RAMA SL	27,41	0,00	27,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,41	0,00	27,41
2023-M025	LAURA PÉREZ LAMAS	0,78	1,00	1,78	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,78	1,00	2,78





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR								EMPLEO A MANTENER			
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	TOTAL (sin autónomos)	Autónomos	Femenino	Juvenil	Mayores de 45 años	Con discapacidad	Excedentes	Bolsa de trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-M026	ALCOMOBI S.L.	21,33	1,00	22,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,33	1,00	22,33
2023-M027	PROA SUR SL	75,51	3,00	78,51	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	76,51	3,00	79,51
2023-M029	LUIS DOMINGO FERNANDEZ SILVA	0,00	0,00	0,00	2,50	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,50	2,50	1,00	3,50
2023-M030	LLANEZA COATING, S.L.	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
2023-M031	FUNERARIA SAN MACARIO,S.L.	7,02	2,00	9,02	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	8,02	2,00	10,02
2023-M032	COLORAUTO BIERZO, SL	1,96	0,00	1,96	1,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,96	0,00	2,96
2023-M033	CONGELADOS UTRILLAS SA	7,00	1,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	1,00	8,00
2023-M034	SILVIA MARTINEZ LINHARES	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
2023-M036	DEPORTE Y SALUD PDJ, S.L.	0,69	1,00	1,69	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,69	1,00	2,69
2023-M037	KUIVI VISION,S.L.	4,68	0,00	4,68	4,50	0,00	3,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,50	9,18	0,00	9,18
2023-M039	CLINICAS CARDIALIS S.L.	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3,00	1,00	4,00
2023-M040	SEVASA TECHNOLOGICS	29,04	0,00	29,04	7,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	36,04	0,00	36,04
2023-M042	MARIA ESTELA VENCE BECERRA	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M045	ALBA CAÑAS CAMPELO	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M047	IMPRENTA GOYMAR, SL	1,56	3,00	4,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,56	3,00	4,56
2023-M048	MEDIA AND LOGISTICS CORPORATION, SL	2,99	0,00	2,99	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	4,99	0,00	4,99
2023-M049	SANCHO Y ADELL	24,31	2,00	26,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,31	2,00	26,31
2023-M050	COEMASTUR S.L.	10,01	0,00	10,01	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,01	0,00	11,01
2023-M051	DESEL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS,S.L.	11,50	0,00	11,50	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,50	0,00	12,50





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR								EMPLEO A MANTENER			
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	TOTAL (sin autónomos)	Autónomos	Femenino	Juvenil	Mayores de 45 años	Con discapacidad	Excedentes	Bolsa de trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-M052	ASCOMI ESTRUCTURAS, S.L.	11,88	0,00	11,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,88	0,00	11,88
2023-M053	FONFREDAALONSO, SL	10,56	1,00	11,56	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	11,56	1,00	12,56
2023-M054	MARIA FELEZ RETAVE	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
2023-M055	TINASTUR SCL ASTUR	19,77	0,00	19,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,77	0,00	19,77
2023-M059	MARIA LORENA GARCIA ALONSO	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
2023-M061	MARIA ANGELA FERNANDEZ ALVAREZ	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	2,00
2023-M063	LABORATORIO DENTAL ASTUR S.A	61,19	0,00	61,19	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	63,19	0,00	63,19
2023-M064	AUTOESCUELA EXIT OVIEDO SL	6,27	1,00	7,27	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	9,27	1,00	10,27
2023-M065	TARA FERNANDEZ LOBÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
2023-M066	ADARO TECNOLOGIA S.A.	38,43	0,00	38,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38,43	0,00	38,43
2023-M068	AGUIMAR INOX SL	10,12	2,00	12,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,12	2,00	12,12
2023-M070	INSTALACIONES Y REFORMAS JOCABA S.L.	38,48	0,00	38,48	3,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,00	41,48	0,00	41,48
2023-M071	REFRACTARIA, S.A.U	127,56	0,00	127,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127,56	0,00	127,56
2023-M072	POLYMER RECYCLING LABS SL	32,45	0,00	32,45	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	37,45	0,00	37,45
2023-M073	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAD COOP ASTURIANA	208,44	0,00	208,44	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	209,44	0,00	209,44
2023-M075	MINERALES DEL BREZO, S.L.	9,14	0,00	9,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,14	0,00	9,14
2023-M076	NAECO, S.L.	55,60	0,00	55,60	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	59,60	0,00	59,60
2023-M077	OSCAR JESUS DIÑEIRO DEIROS	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M078	FRANCISCO BERDASCO GUERRA	1,10	1,00	2,10	1,50	0,00	1,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	2,60	1,00	3,60





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ANEXO III - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	PLANTILLA INICIAL			EMPLEO A CREAR								EMPLEO A MANTENER			
		Empleo Existente	Autónomos existentes	TOTAL existente	TOTAL (sin autónomos)	Autónomos	Femenino	Juvenil	Mayores de 45 años	Con discapacidad	Excedentes	Bolsa de trabajo ITJ	TOTAL Empleo a crear	Empleo a mantener	Autónomos a mantener	TOTAL Empleo a mantener
2023-M079	VICTOR RODRIGUEZ PRADA	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M081	MAP INDUSTRIAL PROJECTS, S.L.	8,94	1,00	9,94	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	10,94	1,00	11,94
2023-M083	DESARROLLO EFICIENTE DE VENTANAS SL	8,68	1,00	9,68	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9,68	1,00	10,68
2023-M084	IPB FABRICACIONES Y MECANIZADOS, SL	24,55	1,00	25,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24,55	1,00	25,55
2023-M085	SERVICIOS CREMASTURIAS S.L	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	3,00
2023-M086	PATRICIA MARTINEZ MARTIN	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M087	AGROCULTIVATE S.L.	7,74	3,00	10,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,74	3,00	10,74
2023-M091	COMERMIN SL	21,87	0,00	21,87	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	23,87	0,00	23,87
2023-M093	OSCDIN INGENIERIA, S.L.	0,00	1,00	1,00	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	1,00	5,00
2023-M094	DURO FELGUERA CALDERERIA PESADA SA	148,41	0,00	148,41	6,00	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,00	154,41	0,00	154,41
2023-M095	LUIS ALEJANDRE MENDEZ	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00
2023-M100	ABEL ALONSO BATALLA	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00
2023-M101	MARIA ELENA LOPEZ MARTINEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00
2023-M102	INDUSTRIAS DOY MANUEL MORATE, SL	63,73	0,00	63,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,73	0,00	63,73
2023-M103	PROMOCION DE EVENTOS SOSTENIBLES DE ASTURIAS, S.L.	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00
2023-M104	CLINICA TERRASANA S.L.	5,07	0,00	5,07	8,50	0,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,50	13,57	0,00	13,57
2023-M106	SANDRA CALVO CLINICA DENTAL S.L.P.	6,84	1,00	7,84	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	7,84	1,00	8,84
72 proyectos		1450,90	47,00	1497,90	106,20	7,00	50,50	11,70	6,00	1,00	1,00	1,00	113,20	1557,10	54,00	1611,10





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS/DESISTIDOS/DESESTIMADOS Convocatoria 2023

ANEXO IV - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	FECHA EFECTO	Causa de denegación o no concesión de la ayuda
2023-M003	JP INDUSTRIAS MECANICAS SL	02/10/2024	Renuncia
2023-M007	RADBA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS SL	08/07/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M010	ANGEL LUIS VALDES RODRIGUEZ	30/09/2024	No cumple el requisito de inversión mínima (Art. 8.2 de la Orden de bases)
2023-M014	CESAR ENRIQUE GARCIA SEVILLANO	23/08/2024	No cumple el requisito de actividad (Art. 7.2 de la Orden de bases)
2023-M015	BEAT FILMS AGENCIA CREATIVA SL	20/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M016	MARCOS CIENFUEGOS MARQUES	05/06/2024	Renuncia
2023-M022	RAQUEL CORDERO VELEZ	23/08/2024	No cumple el requisito de empleo (Art. 8.3 de la Orden de bases)
2023-M028	A TEYAVANA S. COOP. ASTUR	05/11/2024	No cumple la condición de beneficiario (Artículo 4.3 de la Orden de bases)
2023-M038	INMASOL INGENIERIA GESTION MEDIOAMBI SL	13/11/2024	No cumple la condición de beneficiario (Artículo 4.3 de la Orden de bases)
2023-M041	RECICLAJES LUGON SL	30/04/2024	No cumple el requisito de empleo (Art. 8.3 de la Orden de bases)
2023-M043	DANIEL RODRÍGUEZ RUBIO	09/04/2024	No cumple el requisito de empleo (Art. 8.3 de la Orden de bases)
2023-M044	BIGLITTLE EYES SL	13/11/2024	No cumple el requisito de inversión mínima (Art 8.2 de la Orden de bases)
2023-M046	MERCAFRAGA, SL	23/08/2024	No cumple el requisito de actividad (Artículo 7.1.b de la Orden de bases)
2023-M056	CLINICA DENTAL LA CALZADA S.L.	20/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M057	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVALEO, S.L.	17/06/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M058	MIEL DE LEON, SL	20/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M060	RETORNO RURAL S.L.	30/10/2024	Renuncia
2023-M062	REUSE IT (SOCIEDAD EN CONSTITUCION)	23/05/2024	No cumple el requisito de inversión mínima (Art 8.2 de la Orden de bases)
2023-M067	ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ	20/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M069	COWTAINERS COWORKING SL	30/04/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M074	LACIANA NATURA SL	25/09/2024	No cumple el requisito de inversión mínima (Art. 8.2 de la Orden de bases)
2023-M080	CABAL CARPINTERIA S.L	23/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M082	HOTEL BALNEARIO SEGURA DE BAÑOS, S.L.	29/07/2024	Renuncia





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



2023-M088	DRAXTON EUROPE & ASIA	30/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M089	CHOCOLATES DEL NORTE, S.A.	11/10/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M090	MIRIAM ACEVEDO LOPEZ	30/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M092	HRISTO ZHIVKOV BORISOV	30/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M096	BUBO BABIA S.L	23/08/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M097	RECICLADO GLOBAL DE ENERGIA, S.L.	31/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M098	LUIS MIGUEL VAZQUEZ MARTINEZ	23/08/2024	No cumple el requisito de empleo (Art. 8.3 de la Orden de bases)
2023-M099	RECUPERACION Y RENOVACION SL	31/05/2024	Desistido (Art. 16 de la Orden de bases)
2023-M105	VICTOR LUIS VEGA REQUEJO	15/11/2024	No cumple el requisito de inversión mínima (Art 8.2 de la Orden de bases)
TOTAL		32 proyectos	





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**RELACIÓN DE AYUDAS PROVISIONALMENTE NO CONCEDIDAS
POR SUPERAR EL LÍMITE DE AYUDAS DE MINIMIS
Convocatoria 2023**

ANEXO V - PRP

Nº PROY	ENTIDAD PROMOTORA	Causa de denegación o no concesión de la ayuda
2023-M035	LA CALANDINA SCL	Excede el límite de ayudas minimis (Art.3.2 de la Orden de bases)
TOTAL	1 proyecto	

